

BAQUEDANO, 07 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2288

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica año 2009, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 2622 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 29 de Septiembre de 2009.
3. La Resolución N° 2723 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 18 de Octubre de 2011
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el término de convenio por la ejecución del Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica año 2009, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, debido a que no fue ejecutado por no encontrarse dentro del marco presupuestario, según vistos.
2. COMUNIQUESE a los departamentos Municipales de Finanzas, Control y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/OE/pce

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe de Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Salud